

MONTE PATRIA, 12 de Junio de 2014

VISTOS :

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial del 25/03/1999;
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06/12/2012, en el cual se establece el Nombramiento como Alcalde Titular a Don JUAN CARLOS CASTILLO BOILET.
- Decreto Alcaldicio N° 12.331 del 11/12/2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Año 2014.
- Decreto Alcaldicio N° 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Of.Ordinario N° 133 y 134 del 05/06/2014 , del Sr. Eric Galleguillos Robles, Director de la Escuela El Palqui de El Palqui.



DECRETO

1. **CONCÉDASE** un Fondo a Rendir al Sr. **ERIC GALLEGUILLOS ROBLES, RUT 8.061.488-8, Director de la Escuela El Palqui de El Palqui**, el que será utilizado para cubrir gastos que demanden las Actividades que se indican a continuación, insertas en el Plan de Mejora del Establecimiento Educacional, Area Gestión del Curriculum, Dimensión Enseñanza Aprendizaje en el Aula.
 - **\$ 300.000.-** para Alimentación, Viaje de estudios a Vicuña, alumnos de 7° "A" y 7° "B", a realizarse el 25 de Junio de 2014.
 - **\$ 214.500.-** para Entradas al Zoológico, Viaje de estudios al Parque Serena Zoo, sector El Faro, alumnos de los cursos 1° "A" y "B", 2° "A" y "B", a realizarse el 30 de Junio de 2014.
2. Déjese establecido que dicho fondo a rendir será de **\$ 514.500.-** (Quinientos Catorce Mil Quinientos Pesos), los que deberán ser justificados mediante Rendición de cuentas, dentro de los 5 días posteriores a la actividad al Departamento de Educación, mediante los términos establecidos en la normativa vigente.
3. Impútese el gasto correspondiente según sea la clasificación del gasto en la Rendición de Cuentas.

A.G. 1 - 2 - 1 LEY SEP

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/MBC/bal



ALCALDE(S)